



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

OJ- 001068 - 18

Bogotá, D.C., mayo 23 de 2018

Doctor

CARLOS FERNANDO IBARRA VALLEJO

Dirección de Relaciones Políticas

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Calle 11 No. 8-17

Teléfono 3387000. Ext. 3518

carlos.ibarra@gobiernobogota.gov.co

Ciudad.-



Referencia: PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADOPCION DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA SENSIBILIZAR SOBRE EL IMPACTO, Y DETERMINAR SOLUCIONES A PROPÓSITO DE LA PERDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"

Asunto: REMISIÓN DE CONCEPTO JURÍDICO

Respetado doctor Ibarra.

Conforme a la solicitud por Usted elevada, mediante correo electrónico de la fecha, adjunto al presente, se remite concepto jurídico de viabilidad del proyecto de acuerdo de la referencia.

Página 1 de 2

Rectoría - <http://www.udistrital.edu.co> - rectoria@udistrital.edu.co
Cra. 7 No. 40-53, Piso 10º Telf: (57) 3239300 Ext. 1001 - 1002

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA**

Se anexa lo anunciado en tres (3) folios.

Atentamente,

JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectado	Carlos David Padilla Leal, Abogado OAJ	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATO ÚNICO PARA EMISIÓN DE CONCEPTOS PROYECTOS DE ACUERDO

ENTIDAD QUE CONCEPTÚA: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

NÚMERO DEL PROYECTO DE ACUERDO: 252

AÑO: 2018

TÍTULO DEL PROYECTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADOPCION DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA SENSIBILIZAR SOBRE EL IMPACTO, Y DETERMINAR SOLUCIONES A PROPÓSITO DE LA PERDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"

AUTOR (ES)

Concejales: Rubén Darío Torrado Pacheco, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Ricardo Andrés Correa Mojica, David Ballén Hernández.

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

"Ordenar la implementación de acciones por parte del Gobierno Distrital a propósito de la sensibilización sobre el impacto y soluciones para la pérdida y el desperdicio de alimentos en la ciudad, esto en <sic> marco de las disposiciones contenidas en el Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria, Decreto 315 de 2006. En este orden de ideas, se pretende que la Administración Distrital implemente estrategias concretas para combatir el desperdicio, especialmente en el Sistema Distrital de Plazas de Mercado a través de la institucionalización de alianzas con el Banco de Alimentos de Bogotá como con cualquier Organización no gubernamental que requiera donación de alimentos disponibles para el consumo humano. La iniciativa pretende la consolidación y desarrollo de acciones de sensibilización ciudadana para evitar el desperdicio, desarrollo investigativo para cuantificar y combatir la pérdida de alimentos, implementación de estrategias de aprovechamiento y formalización de alianzas entre ONG y comerciantes."

COMPETENCIA DEL CONCEJO PARA PRESENTAR LA INICIATIVA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

"ARTÍCULO 313. *Corresponde a los concejos:*
1. *Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.*
(...)"

DECRETO LEY 1421 DE 1993.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Significa lo anterior y aterrizado al caso concreto materia de concepto, que entre el sobrante de alimentos que se presenta de continuo en algunas capas sociales y la correlativa, por no decir proporcional, escasez que se padece en otras, debe implementarse una eficaz estrategia de cooperación Estado-sociedad, que traslade los sobrantes a donde hacen falta, de la manera más eficaz y adecuada posible.

Lo anterior se recoge de manera por demás adecuada en el objetivo del presente proyecto de acuerdo, consistente, en voces de uno de sus ponentes, "en re afirmar <sic> el compromiso de la Ciudad de Bogotá con la consolidación de una urbe sostenible y comprometida con la garantía de un sistema alimentario eficiente en el que los alimentos no se pierdan y/o desperdicien mientras haya <sic> personas que padezcan hambre".

Adicional a lo anterior, resulta honroso para la entidad que en el artículo segundo de la iniciativa normativa en comento (Cuantificación del problema), se prevea que "[l]a administración distrital <sic> desarrollará a través de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas una investigación cualitativa que permita identificar la magnitud del problema de desperdicio y pérdida de alimentos en el territorio Distrital", lo cual, de otro lado, contribuye a que la entidad alcance su visión, a saber, "será reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia en la construcción de saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para la solución de los problemas del desarrollo humano y transformación sociocultural, mediante el fortalecimiento y la articulación dinámica, propositiva y pertinente de sus funciones universitarias en el marco de una gestión participativa, transparente y competitiva" (La subraya no corresponde al texto original).

De otra parte, esta previsión normativa nace de lo señalado en la correspondiente exposición de motivos, en particular, en el numeral 3.2.1 (Situación de pérdida y Desperdicio en Bogotá), según el cual "[l]a Asociación de Bancos de Alimentos de Colombia, manifiesta que para el año 2016 Bogotá generó cerca del 40% del total de desperdicios de alimentos del país, lo que sería alrededor de 3.8 millones de toneladas de alimentos desperdiciados; Sin <sic> embargo no se cuenta con un estudio técnico y científico que pudiese determinar con exactitud la cantidad de pérdidas y desperdicios que se generan en la capital. De ahí la necesidad de cuantificar la magnitud del problema para poder tomar medidas concretas" (La subraya no corresponde al texto original).

Sin embargo, dada la magnitud del problema y las variables que el mismo ostenta, se recomendará la modificación del artículo segundo del proyecto, en el sentido de señalar que la investigación a cargo de la Universidad Distrital será tanto "cualitativa" como "cuantitativa".

Ahora bien, alguien podría cuestionar por qué habiendo tantas universidades y otras entidades en Bogotá, D.C., con la idoneidad para adelantar la investigación de que se viene hablando, el Consejo de la ciudad, *a priori*, escogió a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para su realización, a lo cual es suficiente con responder que está dentro de las facultades del Concejo tomar este tipo de determinaciones, más allá de un tema meramente contractual, para ubicarse en el nivel de lo institucional administrativo, además de que es bien sabido que, pese a su carácter autónomo, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es la "universidad del Distrito", además de que cuenta con el conocimiento, la infraestructura y la experiencia para acometer esta tarea.

ANÁLISIS TÉCNICO

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COMENTARIOS Y/O MODIFICACIONES AL ARTICULADO

En consonancia con lo expuesto en el aparte "análisis jurídico" del presente concepto, se sugiere la siguiente redacción para el artículo segundo del proyecto de acuerdo bajo análisis:

"Artículo 2. Cuantificación y cualificación del problema: La Administración Distrital desarrollará, a través de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, una investigación cualitativa y cuantitativa, que permita identificar la magnitud del problema de desperdicio y pérdida de alimentos en el territorio del Distrito Capital".

¿GENERA GASTOS ADICIONALES?

¿Si No Por qué?

VIABILIDAD DEL PROYECTO (Señalar con X la opción adecuada)

Proyecto Viable: Sí No

Atentamente,

JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Carlos David Padilla Leal	Contratista - Asesor OAJ	

Fwd: Remisión de comentarios al Proyecto de Acuerdo No. 252 de 2018.

1 mensaje

Oficina Asesora Jurídica Universidad Distrital <juridica@udistrital.edu.co>
Para: Carlos Padilla <cpadillaleal2014@gmail.com>

23 de mayo de 2018, 09:53

----- Mensaje Original -----

Asunto: Remisión de comentarios al Proyecto de Acuerdo No. 252 de 2018.**Fecha:** 2018-05-23 09:51**De:** Carlos Fernando Ibarra Vallejo <carlos.ibarra@gobiernobogota.gov.co>**Destinatario:** "mvgonzalez@desarrolloeconomico.gov.co" <mvgonzalez@desarrolloeconomico.gov.co>, "ejimenez@educacionbogota.gov.co" <ejimenez@educacionbogota.gov.co>, "osanchezp@educacionbogota.gov.co" <osanchezp@educacionbogota.gov.co>, "bmmaduro@educacionbogota.gov.co" <bmmaduro@educacionbogota.gov.co>, "juridica@udistrital.edu.co" <juridica@udistrital.edu.co>, "pabloquintero88@gmail.com" <pabloquintero88@gmail.com>, "pquintero@saludcapital.gov.co" <pquintero@saludcapital.gov.co>, "mgilg@shd.gov.co" <mgilg@shd.gov.co>, "mpinedab@shd.gov.co" <mpinedab@shd.gov.co>
Cc: Juan Felipe Vives Habeych <Juan.Vives@gobiernobogota.gov.co>

Muy buen día,

Como es de su conocimiento para la Dirección de Relaciones Políticas de la Secretaría Distrital de Gobierno, es muy importante radicar todos los comentarios a los proyectos de Acuerdo próximos a debatirse en las ordinarias en curso.

Es por ello que, por medio del presente, amablemente solicitamos remitir los comentarios al Proyecto de Acuerdo No. 252 de 2018, puesto que la Dirección cuenta con un lapso muy corto para consolidar la posición unificada de la Administración.

Por tal motivo es de gran importancia que cada sector remita los mencionados comentarios dentro del plazo establecido en el Decreto 190 de 2010.

En este sentido, les recordamos que el proyecto mencionado a continuación, le quedan cuatro (4) días dentro de los términos estipulados.

Proyecto de Acuerdo No. 252 de 2018

"Por medio del cual se ordena la adopción de una estrategia integral para sensibilizar sobre el impacto, y determinar soluciones a propósito de la pérdida y el desperdicio de alimentos en la ciudad de Bogotá"

- *Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - Sector Coordinador
- *Secretaría de Educación del Distrito
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- *Secretaría Distrital de Salud
- *Secretaría Distrital de Hacienda

Para efecto de su análisis informamos que la presente iniciativa tiene como **antecedente el Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2018.**

De antemano agradecemos mucho su atención y colaboración.

Cordial saludo,

Carlos Fernando Ibarra Vallejo
Dirección de Relaciones Políticas
Secretaría Distrital de Gobierno
Tel. 3387000. Ext. 3518




Carlos Fernando Ibarra Vallejo

Tel. 3387000

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571)3820660www.gobiernobogota.gov.co



eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍ DICA
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
PBX: (057) (1) 3239300 ext 1301
Código Postal: 11021-110231588
Bogotá D.C. - República de Colombia
Acreditación Institucional de Alta Calidad - Resolución N° 23096 del 15 de diciembre del 2016P
URL Para diligenciar la Encuesta de Percepción del Servicio y Atención al Ciudadano:
<http://gemini.udistrital.edu.co/encuestas/index.php/19856?lang=es>

Oficina Juridica Universidad Distrital

De: Oficina Juridica Universidad Distrital <juridica@udistrital.edu.co>
Enviado el: jueves, 24 de mayo de 2018 02:59 p.m.
Para: 'carlos.ibarra@gobiernobogota.gov.co'
Asunto: RV: PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SÉ ORDENA LA ADOPCION DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA SENSIBILIZAR SOBRE EL IMPACTO Y DETERMINAR SOLUCIONES A PROPOSITO DE LA PERDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA
Datos adjuntos: OJ-1068 ANEXO .pdf; OJ-1068.pdf

Cordial saludo. Adjuntamos respuesta y anexo relacionado con el asunto.

Oficina Juridica Universidad Distrital

De: Oficina Juridica Universidad Distrital <juridica@udistrital.edu.co>
Enviado el: jueves, 24 de mayo de 2018 02:58 p.m.
Para: 'carlos.ibarra@gobiernobogota.gov.co'
Asunto: PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADOPCION DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA SENSIBILIZAR SOBRE EL IMPACTO Y DETERMINAR SOLUCIONES A PROPOSITO DE LA PERDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA
Datos adjuntos: OJ-1068 ANEXO .pdf; OJ-1068.pdf

Cordial saludo. Adjuntamos respuesta y anexo relacionado con el asunto.